CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
Comunidad de Madrid

Simone Ortega
C.I.F.P. Escuela Hostelería y Turismo

RENUNCIA A CONVOCATORIA

DATOS DEL ALUMNO								
Nombre y Apellidos							DNI/NIE	
Mayor de edad	Si ☐ No ☐	Domicilio						
Población		CP		Provincia			Tfno	
Correo electrónico:								

DATOS DEL PADRE, MADRE o TUTOR/A en caso de ser el alumno menor de edad								
Nombre y Apellidos							DNI	
como	☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor	Domicilio						
Población		CP		Provincia			Tfno	

EXPONE:

1. Que el citado alumno/a está cursando actualmente en el CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega:

GRADO	MODO	CURSO	DENOMINACIÓN del CICLO FORMATIVO
☐ Básico ☐ Medio ☐ Superior	☐ Ordinario ☐ Dual ☐ Dual Doble Título	☐ Primero ☐ Segundo ☐ Tercero	

2. Que concurre en mi persona una de las siguientes circunstancias, y a tal efecto, aporto la siguiente documentación:

CIRCUNSTANCIA	DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA
☐ Enfermedad prolongada	
☐ Obligaciones de tipo personal/ familiar	
☐ Desempeño de un puesto de trabajo	

SOLICITA:

Qué le sea admitida la **renuncia a la/s convocatoria/s (evaluación y calificación)** del presente curso académico correspondientes a los módulos profesionales que a continuación se especifican:

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL	Convocatoria	
	Ordinaria	Extraordinaria
	☐	☐
	☐	☐
	☐	☐
	☐	☐

En Móstoles, a ___de_____de 20___

FIRMA
Fdo._____

RESOLUCIÓN (a rellenar por el Director del centro):

Con esta fecha se resuelve* _____ la **renuncia a la/s convocatoria/s** del módulo o módulos que se relacionan a continuación, incorporándose este documento en el expediente académico del alumno:

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL	Convocatoria	
	Ordinaria	Extraordinaria
	☐	☐
	☐	☐
	☐	☐
	☐	☐

En Móstoles, a ___de_____de 20___

FIRMA
Fdo. Francisco Javier García Ortiz Director del CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega

*ADMITIR / NO ADMITIR

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Historiales académicos", inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm) y no está prevista la cesión de los mismos. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Infraestructuras y Servicios y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es "C/ Díaz Porlier, 35 – 28006. MADRID", todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley orgánico 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal

CIFP ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO SIMONE ORTEGA
C/ Pintor Velázquez, 64 CP: 28935 Móstoles (Madrid)
Teléfono: 91 618 31 77 Fax: 91 614 22 16
cifp.simoneortega.mostoles@educa.madrid.org
www.simoneortega.es

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

RENUNCIA A CONVOCATORIA

- Podrá ser a 1 o 2 convocatorias del curso académico
- ¿Qué módulos?
  - <u>Para módulos profesionales de formación en CENTRO EDUCATIVO tanto en modalidad ORDINARIA como en DUAL.</u>
    - Circunstancias
      - ✓ Enfermedad prolongada
      - ✓ Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el director del centro que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio.
      - ✓ Desempeño de un puesto de trabajo
    - Solicitud
      - ✓ Anexo III
    - Plazos:
      - ✓ 1 mes antes de la fecha de evaluación final del módulo
      - ✓ Tener en cuenta que los alumnos de Grado Medio y Superior de 2º curso de ORDINARIA, la calificación ordinaria será en MARZO.
      - ✓ Resolución del Director del Centro en 10 días y comunicación al interesado
      - ✓ La no admisión debe ser motivada
    - Proyecto: Las fechas de calificación del proyecto serán JUNIO y DICIEMBRE
    - La renuncia a la Evaluación EXTRAORDINARIA deberá realizarse dentro de los 3 días siguientes a la calificación de ORDINARIA.
  - <u>FCT</u>
    - La renuncia a FCT implica a su vez la renuncia del módulo profesional de PROYECTO, para ciclos de grado superior
    - Plazos:
      - ✓ Durante todo el período previsto para el módulo de FCT
      - ✓ Resolución del Director del Centro en 5 días y comunicación al interesado
      - ✓ La no admisión debe ser motivada
    - Las horas realizadas hasta el momento:
      - ✓ Serán contabilizadas para la siguiente convocatoria a decisión del equipo docente. Si la convocatoria es en el siguiente año académico, el alumno deberá volver a matricularse
      - ✓ Si el alumno se matricula en la siguiente convocatoria en otro Centro, las horas realizadas no se contabilizarán.